R CS 21/07

UNTREF

Caseros, 19 SEP 2007

VISTO la documentación elevada por la Secretaría Académica y el Coordinador de la Carrera Resolución de Conflictos y Mediación – Ciclo de Complementación, de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los lineamientos políticos para su desarrollo, la Universidad Nacional de Tres de Febrero, se encuentra abocada a la reorganización de su oferta educativa.

Que en dicha reorganización se prevé la implementación de acciones destinadas al mejoramiento de los proyectos formativos y a la flexibilización de los diseños curriculares de las carreras de grado y complementación.

Que la Carrera de Resolución de Conflictos y Mediación – Ciclo de Complementación, cuya modificación se propone, fue creada por Resolución de este Consejo Nº 27/04 y reconocida y validada por RM Nº 1151/05.

Que los cambios al proyecto formativo que se proponen profundizan la capacitación de egresados y mejoran la calidad de la propuesta educativa.

Que el Secretario Académico aconseja dar acuerdo a la carrera presentada atento a las consideraciones expresadas precedentemente.

Que el Proyecto de la Carrera Resolución de Conflictos y Mediación – Ciclo de Complementación cuenta con dictamen de la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior.

Que el presente acto administrativo se dicta en un todo de acuerdo con las facultades conferidas por los incisos a, m, n del Artículo 25º, del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las modificaciones realizadas a la Carrera Resolución de Conflictos y Mediación – Ciclo de Complementación cuyo documento forma parte de la presente resolución,

UNTREF

como ANEXO I.

ARTICULO 2º: Disponer la aplicación del Documento de la Carrera aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución a todos los estudiantes de la Carrera de Resolución de Conflictos y Mediación – Ciclo de Complementación que revisten actualmente con categoría de alumno regular, cualquiera sea el año de su ingreso.

ARTICULO 3º: Delegar en la Secretaría Académica la confección del informe comparativo entre Planes de Estudio (2004– 2007) y su posterior elevación al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología junto a la presente Resolución, a los efectos de informar los cambios realizados; la notificación a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales y a la Coordinación de la carrera de Resolución de Conflictos y Mediación – Ciclo de Complementación Artes Electrónicas; la información a las áreas de aplicación y difusión y la implementación y seguimiento de las actividades pertinentes para el cumplimiento de lo aprobado y dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4º. – Registrar, notificar a la Secretaría Académica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº 021-07

Lic. ANÍBAL Y. JOZAM.
RECTOR
UNTREF

ANEXO I

UNTREF

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE TRES DE FEBRERO

LICENCIATURA

EN RESOLUCION

DE CONFLICTOS

Y

MEDIACION

(C.C.)

FUNDAMENTACION Y ANTECEDENTES.

Los cambios sociales, políticos y económicos de esta década han hecho destacar, en el contexto general, la problemática de la resolución de conflictos generando un foco de atención, interés y preocupación por parte de muchos y diferentes sectores, tanto en la dimensión nacional como internacional.

La historia de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en el mundo, es de antigua data; la podemos encontrar en sociedades tan diversas como en China y Europa, hay antecedentes en las culturas originarias de América y en otras partes del planeta y en distintos momentos históricos.

En las últimas décadas se recuperó esa experiencia y se fueron profesionalizando sus métodos y técnicas.

En la Argentina se comenzó, hace algunos años, a aplicar de manera sistemática y profesional la Mediación, el más desarrollado de los Métodos Alternativos de Resolución de conflictos.

También es de destacar que hace décadas se aplican formas basadas en la negociación para resolver disputas, como ser la conciliación laboral, la mediación y el arbitraje para llegar a acuerdos en los pleitos internacionales e incluso en el propio Código Civil está contemplada la figura del amigable componedor.

Más recientemente se dictaron Leyes de Mediación y Conciliación en el ámbito nacional y en algunas Provincias de nuestro país.

En la actualidad esta práctica es realizada tanto por profesionales universitarios, formados específicamente, como por integrantes de la comunidad capacitados a esos efectos.

Con estos antecedentes es posible y necesario desarrollar una profesión de grado universitario particularmente centrada en la administración o resolución de conflictos de manera no adversarial, particularizando la Mediación por su importancia, donde se fomente el protagonismo de las partes que intervienen en el mismo.

Se trata de formar un profesional con una visión interdisciplinaria que le permita comprender todos los aspectos del conflicto y las diversas maneras de abordarlo, sobre la base de una negociación colaborativa, buscando los intereses profundos de los actores de un conflicto.

Para explicitar mejor el sentido de crear una licenciatura para estos fines desarrollaremos brevemente el objetivo de esta manera de encarar la solución de una disputa de forma pacifica y sustentable en el tiempo con la utilización de diversas técnicas.

Las modalidades tradicionales de resolución de conflictos son básicamente las formas espontáneas de la negociación, la aplicación del derecho y el uso de la fuerza.

Citando al Dr. William Ury, uno de los pioneros contemporáneos de estos Métodos, podemos coincidir en que:

"Hay tres grandes modos de resolver un conflicto: sobre la base de los intereses, sobre la base de los derechos y sobre la base del poder. En general es menos costoso y más satisfactorio reconciliar los intereses de las partes, que determinar quién de ellas tiene el derecho. El proceso más costoso, desde luego, es dilucidar cuál tiene más poder. Los tres métodos tienen un rol apropiado, pero la llave se halla en la proporción. "En una sociedad enferma, la mayoría de las disputas se resuelven sobre la base del poder, muchas en función del derecho, y las menos conforme a los intereses. En sociedades

saludables, la proporción está invertida: la mayor parte de los conflictos se solucionan conciliando intereses – a través de procedimientos como la negociación y la mediación -, algunas disputas se saldan a través del derecho – mediante los mecanismos judiciales – y las menos se resuelven basándose en el poder". Revista LIBRA, N° 2 (verano 1992), página. 19.

Tal vez en consonancia con nuestra realidad podríamos hablar de sociedades más democráticas o más autoritarias, pero el sentido es el mismo.

Las sociedades más democráticas son aquellas en que la resolución de sus conflictos se realiza sobre la base de los intereses de las partes intervinientes.

El protagonismo de las partes, a través de la auto - composición en la resolución de sus conflictos, favorece el proceso democrático

Los Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos tienden a nivelar el poder entre quienes intervienen en una disputa.

Los acuerdos alcanzados cuando se trabaja con los intereses subyacentes de las partes son más sustentables, es decir es mayor el cumplimiento por parte de todos los involucrados.

Esta manera de encarar las disputas se aplica a aquellas que surgen en los más simples modos de convivencia, hasta aquellos en los que intervienen muchas partes, involucran a más de una organización o los que tienen como actores, a distintas naciones.

La característica distintiva de estos Métodos está dada porque al utilizarse con independencia del Sistema Judicial, facilitan la solución de los problemas planteados, en la casi totalidad de los métodos, por intermedio de la auto-composición.

Un caso particular por no centrarse fundamentalmente en la auto-composición es el Arbitraje, aquí hay un tercero en quien se delega la potestad para dirimir el conflicto, actuando en base al derecho, pero de todos modos hay participación de las partes dado que el Arbitro o el Tribunal Arbitral, es consensuado por las partes.

Para zanjar una disputa, que siempre es el aspecto visible del conflicto, en los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos las partes trabajan juntas para lograr un acuerdo en el que se beneficie a todos los involucrados, todos ganan.

Quien elige el camino judicial, sabe que un Juez va a decidir quién tiene razón, para eso se fundará en las leyes, los Códigos, evaluará pruebas, requerirá la participación de testigos y peritos y en última instancia dictará sentencia atento a su leal saber y entender, alguien gana y alguien pierde.

La base fundamental de los Métodos no Adversariales para superar una disputa es la negociación, los acuerdos se alcanzan sobre la base del consenso de las partes involucradas, sin dependencia de un tercero con imperio.

Puede actuar un tercero neutral, pero solo como facilitador, es decir con el solo objeto de colaborar con las partes, quienes son las que mantienen su decisión protagónica

El método más conocido que introduce un facilitador, y el que alcanzó mayor desarrollo teórico y práctico, es la Mediación, a la cual la podemos definir como una negociación asistida.

Es importante partir de la afirmación que la Resolución Alternativa de Conflictos opera en el seno de la sociedad, es una acción encuadrada en el campo cultural, con independencia relativa de las normas jurídicas que rigen en un país.

De este modo los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos son un procedimiento que se debe complementar con el Sistema Judicial, entendiendo a éste como un pilar imprescindible en cualquier Estado de Derecho.

En conjunto estas son dos puertas de entrada posibles para resolver una controversia, una la Jurídica, que es de carácter adversarial y la otra, a veces definida como Alternativa, sobre la base del consenso.

También es importante el desarrollo de esta perspectiva frente al conflicto desde el punto de vista de la Democracia.

El **protagonismo** que significa resolver nuestros propios conflictos, sin la imposición de un tercero con imperio, Juez o Arbitro, favorece el adquirir o profundizar madurez cívica o dicho en términos más generales permite avanzar en el **protagonismo social.**

Los Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos, en los últimos años también van conformando un saber que adquiere cada vez más el carácter de un conocimiento específico, que abreva de distintas ciencias, disciplinas y teorías.

Sobre todo se ha desarrollado el propio andamiaje tecnológico con saberes particulares que constituyen esta forma no–confrontativa de resolver las disputas.

Tanto la Mediación, como los otros métodos, se caracterizaron por ser profundamente interdisciplinarios, por lo tanto ninguna profesión por sí sola da cuenta de la totalidad del fenómeno del conflicto y correspondientemente su manera de resolverlo.

La práctica de estos Métodos tiene fundamentos teóricos compartidos, tributarios de varias disciplinas, por lo tanto es un quehacer que se apoya en lo interdisciplinario, basado fundamentalmente en la negociación colaborativa.

La realidad es que tanto en los fundamentos teóricos, en la formación académica, como en la práctica los distintos profesionales que hoy ejercen esta actividad tienen más en común entre sí que entre los colegas de su propia profesión de origen.

Es más, podemos afirmar que lo que hacen tiene independencia de la profesión de origen, la que a lo sumo se convierte en una modalidad, como la impronta personal, el género, la edad, o el ámbito de despliegue de la mediación u otro método.

Desde el ángulo de la relevancia social de esta práctica es importante ligarla con la profundización de la democracia.

El amplio desarrollo de los Métodos de Resolución de Conflictos en las últimas décadas ha introducido un elemento que entendemos que puede aportar una nueva dinámica a esta temática.

El núcleo del aporte está referido a la temática de la **participación.**

Este concepto, que es central en toda la discusión sobre la democracia, está emparentado con el concepto de **protagonismo de las partes**, que a su vez es fundante de esta perspectiva de resolver las disputas.

La vinculación, en estrecha síntesis, la podemos ver de esta manera: una persona que delega absolutamente en un tercero con poder la resolución de todos sus conflictos ¿no actuará en espejo a la hora de decidir sobre las cuestiones fundamentales de su comunidad?

Para el desarrollo de estos Métodos, la transformación en un campo profesional específico, aunque no excluyente, será una contribución a la resolución pacífica de los conflictos fomentando la participación con autonomía y protagonismo.

Este hecho abre una nueva posibilidad profesional, sustentada en parte en el cambio de paradigma cultural que ello implica, en cuanto se intenta enfatizar la salida constructiva que contemple la satisfacción mutua de los intereses de las partes en un desacuerdo.

IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

1. DENOMINACIÓN

LICENCIATURA EN RESOLUCION DE CONFLICTOS Y MEDIACION

2. UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ACADÉMICA:

AREA DE HUMANIDADES.

3. NIVEL DE LA CARRERA:

La carrera de Licenciatura en Resolución de Conflictos y Mediación será de grado (ciclo de Licenciatura)

4. OBJETIVOS DE LA CARRERA:

El Plan de estudios de la carrera Licenciatura en Resolución de Conflictos y Mediación se propone:

- Formar profesionales que desde el conocimiento y la práctica de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos realicen aportes a la administración de los mismos.-

- Formar profesionales con conocimientos específicos y capacidad reflexiva sobre la resolución de los conflictos en las Instituciones.-

- Orientar la formación académica en resolución de conflictos desde una consistente interrelación entre los enfoques teóricos, la investigación y las prácticas institucionales a fin de constituirse en el soporte epistemológico del desempeño profesional.

- Impulsar una formación académica en la Resolución de Conflictos desde un modelo de acción profesional que promueva vínculos tendientes a la generación de consensos entre las personas, las ideas, las instituciones, la comunidad, la tecnología, el trabajo, entre otros.

- Formar profesionales capacitados para formular, dirigir y asesorar en programas y proyectos para la Resolución Pacífica de los conflictos.

4.1: TÍTULO QUE OTORGA LA LICENCIATURA.

LICENCIADO EN RESOLUCION DE CONFLICTOS Y MEDIACION - CL

4.2 PERFIL DEL TÍTULO.

Al término de su carrera el egresado habrá adquirido el siguiente perfil:

4.2.1. Poseerá conocimientos de:

- Problemáticas del conflicto, expresadas desde el contexto social, económico, institucional, familiar, desarrollados fundamentalmente en la actualidad, entre otros.-
- Aspectos institucionales y marcos teóricos de la administración de los conflictos, sus influencias y prácticas en los distintos ámbitos.-
- Aspectos teórico-conceptuales y metodológicos para analizar y facilitar el razonamiento del fenómeno organizacional.-
- Del análisis institucional, estructura de poder, conflictos y campos de resolución, mediación y cambio en las organizaciones.-
- Negociación colaborativa, como base en la resolución pacifica de las disputas.-
- Mediación, en sus distintos ámbitos de aplicación: patrimonial, escolar, familiar, ambiental, comunitario, penal entre otros.-
- El Arbitraje como una forma de intervención basada en el derecho, pero con participación de las partes.-
- Epistemología y metodología general de investigación.-
- La Teoría de la Comunicación y su aplicación al campo de la resolución de conflictos.-
- La Teoría de los Conflictos.
- El diseño, gestión y evaluación de programas de Mediación y otros métodos de resolución de Conflictos.

4.2.2. Desarrollará habilidades y capacidades para:

- Utilizar los fundamentos teóricos y prácticos para el mejoramiento de la relación entre las personas y la calidad de las instituciones.-
- Administrar, planificar y gestionar centros de mediación. -
- Emplear adecuadamente los presupuestos metodológicos para la investigación de los diversos conflictos.-
- Implementar y evaluar programas y proyectos referidos a cuestiones relacionadas con la resolución de conflictos.-

- Resolver situaciones de conflicto en los distintos ámbitos donde estos se produzcan.-

- Implementar centros de resolución de disputas, ya sean multipuertas o específicos, públicos o privados, anexos o no a los tribunales.

- Aplicar la Mediación y otros Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en el ejercicio privado de los mismos.-

- Estimular la mediación comunitaria promoviendo una comunicación abierta entre todos lo participantes.-

5. ALCANCES E INCUMBENCIAS DEL TÍTULO.

Para el título de Licenciado en Resolución de Conflictos y Mediación y se indican las siguientes incumbencias:

Estará capacitado para:

1) Desempeñarse como mediador en centros, públicos o privados que atiendan conflictos en distintos ámbitos: comunitario, ambiental, familiar, patrimonial, escolar y otras controversias no jurídicas.

2) Actuar como negociador, en distintos ámbitos, para facilitar la resolución de disputas y en general de desacuerdos entre distintas partes.-

3) Implementar planes de inserción de los Métodos de resolución de Conflicto en los distintos ámbitos en que la misma sea socialmente útil.-

4) Trabajar con otros profesionales cuando las materias en disputa así lo determinan.

5) Desempeñarse privadamente como Mediador o utilizar los diversos Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.-

6) Participar en la organización de centros específicos o multipuertas.-

7) Participar en la formación de los expertos en cada método.-

8) Dirigir Centros Públicos o Privados especializados en la Resolución de Conflictos.

9) Diseñar sistemas para prevenir los conflictos.

6. REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA.

Aquellos que deseen ingresar al Ciclo de Licenciatura en Resolución de Conflictos y Mediación deberán:

6.1. Poseer el título de Profesor Superior no universitario en un área del Profesorado, de no menos de 4 (cuatro) años de duración, otorgado por instituciones de gestión oficial y/o privadas reconocidas.

6.2. Poseer título Universitario, graduado en una Universidad de gestión oficial y/o privada reconocida, de no menos de 4 (cuatro) años de duración.

6.3. Poseer título de egresado, de nivel terciario, de los Institutos de Formación de la Fuerzas de Seguridad, de no menos de 4 (cuatro) años de duración.

7. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

7.1 Organización general.

7.1.1. La Licenciatura en Resolución de Conflictos y Mediación es un ciclo de formación académica y profesional de 16 (dieciséis) asignaturas. Las asignaturas corresponden a: un área introductoria, un área de formación general, un área específica del saber disciplinar y un área de metodología, todas con una carga horaria mínima de sesenta y cuatro horas cada una, desarrolladas durante 4 (cuatro) cuatrimestres. Manteniendo la misma carga horaria cada asignatura o en coordinación con otras podrán proponer el desarrollo de Talleres con el objetivo de desarrollar resolución de casos.

7.1.2. Para obtener el título de Licenciado en Resolución de Conflictos se deberán cursar las y aprobar siguientes asignaturas:

- Cuestiones de sociología, economía y política.
- Cultura contemporánea.
- Introducción a la Resolución de Conflictos
- Fundamentos de Derecho
- Fundamentos de Psicología
- Teoría de la Comunicación
- Teoría del Conflicto
- Metodología de la Investigación.
- Negociación I
- Negociación II
- Mediación General

- Mediación Patrimonial y Laboral
- Mediación Familiar y Penal
- Mediación Escolar y Comunitaria
- Arbitraje
- Diseño de Sistemas de Resolución Alternativa de Disputas

7.2. Organización especial y estructura:

Todas las asignaturas tienen una duración cuatrimestral. El Ciclo de Licenciatura consta de 16 (dieciséis) asignaturas totales, 9 (nueve) de desarrollo específico del área, 2 (dos) de formación introductoria, 4 (cuatro) de formación general y 1 (una) del área metodológica. El desarrollo del plan de estudios incorpora un nivel de idioma inglés y uno de computación equivalente ambos cursos o certificaciones a 64 horas cada uno, con un total de 128 horas. Y la realización de una pasantía -trabajo final.

Cada cuatrimestre posee una duración de 16(dieciséis) semanas.

7.2.1. Carga horaria de las asignaturas.

Las asignaturas se identifican con el código del sistema informático UNTREF:

ASIGNATURAS	Horas Semanales	Horas Cuatrimestre.
003. Cuestiones de sociología, economía y política	4	64
576. Fundamentos de Derecho	4	64
577. Fundamentos de Psicología	4	64
845. Introducción a la Resolución de Conflictos	4	64
002. Cultura contemporánea.	4	64
578. Teoría de la Comunicación	4	64
579. Teoría del Conflicto	4	64
580. Negociación I	4	64
001. Metodología de la investigación	4	64

581.	Negociación II	4	64
846.	Mediación General	4	64
586.	Arbitraje	4	64
847.	Mediación Patrimonial y Laboral	4	64
848.	Mediación Familiar y Penal	4	64
849.	Mediación Escolar y Comunitaria	4	64
587.	Diseño de Sistemas de Resolución Alternativa de Disputas	4	64

El desarrollo del plan de estudios incorpora nivel de idioma inglés y computación equivalente ambos cursos o certificaciones a 64 horas cada uno, con un total de 128 horas.

Total horas Licenciatura, inglés y computación:	1.152 horas.
Pasantía y Trabajo final.....	200 horas.
Total horas de la Licenciatura de complementación.....	1.352 horas.

7.2.2. Régimen de aprobación:

Este régimen se desarrollará con mayores detalles a través de la reglamentación interna que tiene por objeto especificar todas las condiciones de cursadas de las materias y sus respectivas aprobaciones.

7.2.2.1. Regularidad

Para mantener la regularidad en las asignaturas los alumnos deberán reunir las condiciones exigidas en la Reglamentación interna de la Universidad que involucrará a todos los alumnos.

7.2.2.2. Pasantía y Trabajo final.

Pasantía
Los alumnos deberán realizar pasantía para vincularse con la práctica del ejercicio profesional que desarrollaran una vez recibidos. La pasantía se realizará en Centros de Mediación y/o Multipuertas. Para comenzar a cursar las pasantía los alumnos deben tener aprobada la asignatura Mediación General.
Trabajo Final
Los alumnos deberán realizar un trabajo final de investigación. La selección temática corresponderá a una problemática de los contenidos de las asignaturas. En él alumno deberá demostrar conocimientos y destrezas de investigación y comunicación de resultados consecuentes con el trabajo realizado. Podrá consistir en un trabajo

monográfico o en un informe como consecuencia de la adscripción a una pasantía, habiendo desarrollado tareas específicas inherentes al proceso de intervención o investigación.

Se llevará a cabo con la dirección de un director o tutor, docente de la UNTREF, tendrá una equivalencia horaria de 200 horas y su reglamentación y evaluación será regulada internamente por la propia Universidad.

7. 2. 2. 3 . RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Las asignaturas de la Licenciatura en Resolución de Conflictos tendrá las siguientes correlatividades.

CODIGO	ASIGNATURA	CORRELATIVIDADES
003	Cuestiones de Sociología, Economía y Política.	Sin Correlatividades
576	Fundamentos de Derecho.	Sin Correlatividades
577	Fundamentos de Psicología.	Sin Correlatividades
845	Introducción a la Resolucion de Conflictos.	Sin Correlatividades
002	Cultura Contenporanea.	Sin Correlatividades
578	Teoría de la Comunicación.	Sin Correlatividades
579	Teoría del Conflicto.	Sin Correlatividades
580	Negociación I.	Introducción a la Resolución de Conflictos
001	Metología de la Investigación.	Sin Correlatividades
581	Negociacón II.	Negociación I
846	Mediación General	Negociación I
586	Arbitraje	Fundamentos de Derecho Negociación I
847	Mediación Patrimonial y Laboral.	Mediación General
848	Mediación Familiar y Penal	Mediación General
849	Mediación Escolar y Comunitaria	Mediación General
587	Diseño de Sistemas de Resolución Alternativa de Disputas.	Arbitraje Mediación General

7.3. Objetivos generales por áreas:

a) Investigación.

Metodología de la investigación

La asignatura propuesta, tiene por objeto proporcionar nuevos contenidos instrumentales para el desarrollo de la capacidad de investigación y producción científica.

b) Profundización conceptual general y del área de Conflictos.

Cuestiones de sociología, economía y política.

Cultura contemporánea.

Teoría del Conflicto.

Teoría de la Comunicación.

Fundamentos de Derecho.

Fundamentos de Psicología.

Las asignaturas propuestas en esta área se orientan a suministrar nuevos elementos conceptuales que permitan la profundización en la comprensión y el análisis de los actuales temas y escenarios en el campo de los Conflictos y su Resolución.

c) Desempeño profesional.

Introducción a la Resolución de Conflictos.

Negociación I

Negociación II

Mediación General

Mediación Patrimonial y Laboral

Mediación Familiar y Penal

Mediación Escolar y Comunitaria

Arbitraje

Diseño de Sistemas de Resolución Alternativa de Disputas

El área de desempeño profesional tiene por objetivo proporcionar conocimientos y prácticas referidas al desempeño y campo específico de inserción laboral de los futuros graduados.

7.4. Asignaturas, objetivos y contenidos:

001. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivos:

- Conocer la relación entre ciencia, historia de la ciencia y sociedad.
- Conocer la organización conceptual del método científico.
- Conocer los elementos constitutivos del método hipotético - deductivo y justificarlos adecuadamente.
- Comprender los procesos y pasos lógicos en una investigación.

Contenidos mínimos:

Nociones de lógica. Lenguaje. Ciencias formales, ciencias naturales, ciencias sociales. Inductivismo. Método hipotético-deductivo. Dinámica de teorías: Thomas Kuhn, Imre Lakatos. La concepción estructural de las teorías. Ciencia y sociedad. Desarrollo científico y desarrollo socio-económico. Ciencia argentina: instituciones, estudio de casos.

003. CUESTIONES DE SOCIOLOGÍA, ECONOMÍA Y POLÍTICA

Objetivos:

- Conocer los grandes conceptos y los grandes núcleos problemáticos de la sociología.
- Conocer la estructura social argentina, y las condiciones históricas de su evolución.
- Conocer el desarrollo histórico de los sistemas económicos, y las especificidad de las formaciones económicas actuales.
- Conocer la construcción del Estado moderno.

Contenidos mínimos:

Estructura social, clases sociales, Estado. Evolución histórica de los sistemas sociales. La estructura social argentina. Feudalismo. Inicios del capitalismo. La revolución industrial. La evolución económica después de la Segunda Guerra Mundial. Neoliberalismo. Globalización. Los sistemas teóricos económicos. La formación económica argentina.

002. CULTURA CONTEMPORÁNEA

Objetivos:

- Conocer las relaciones entre cultura y sociedad.
- Conocer las formas culturales contemporáneas.
- Apreciar el arte y la cultura.

Contenidos mínimos:

Cultura y sociedad. Estructura social y cultural. Las formas culturales de la modernidad tardía. Artes, artesanía. Artes plásticas: historia, estructura. Artes visuales en Argentina.

Letras: literatura, poesía. Literatura y poesía en Argentina. Apreciación musical: historia, estructura, compositores contemporáneos y argentinos.

576. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Objetivos:

- Conocer las bases sustanciales del Derecho.
- Conocer las líneas de pensamiento jurídico.
- Analizar la relación del Derecho con la Resolución de Conflictos.

Contenidos mínimos:
El estudio del desarrollo del Derecho como ciencia, sus problemáticas en los distintos procesos históricos y las distintas corrientes de pensamiento. La relación con otras ciencias sociales y humanas. Las distintas líneas de pensamiento; escuelas ius-naturalistas y positivista, corrientes actuales del pensamiento. Conceptos jurídicos fundamentales. El Derecho y la Resolución de Conflictos.

577. FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA

Objetivos:

- Conocer las bases sustanciales de la Psicología.
- Conocer las líneas fundamentales en Psicología.
- Analizar los comportamientos grupales.

Contenidos mínimos:
Los problemas básicos de la Psicología como ciencia, desde su constitución hasta su ubicación actual. Psicología y ciencia. El objeto de trabajo científico en la Psicología. Saberes y prácticas. El problema de las ciencias sociales y humanas. Panorama de las principales corrientes de pensamiento psicológico. Psicología y Sociedad. Conceptos básicos de los procesos grupales.

845. INTRODUCCION A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Objetivos: Analizar las variables institucionales que favorecen la resolución de conflictos en el espacio de las instituciones.

Contenidos mínimos: Comunicación. Percepción. Conflicto. Causas. Poder. Consenso. Formas de negociación. Negociación. Mediación de conflictos en distintos ámbitos. Estilos de conducción. Técnicas alternativas en la resolución de conflictos. Estrategias de prevención y abordaje de conflictos en las instituciones. Metodología: dramatización, tratamiento de casos, talleres.

578. TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN

Objetivos:

- Conocer las corrientes fundamentales en las Ciencias de la Comunicación
- Analizar la incidencia de la comunicación en los conflictos.

- Analizar los aspectos comunicacionales en las sociedades.

Contenidos mínimos:
Estudios acerca de los elementos de la comunicación humana - aportes de distintas teorías al campo de la comunicación – el mito de la caja negra - Comunicación verbal y no verbal- Percepción y Conflicto - Comunicación interpersonal y social- Aspectos de la personalidad y comunicación- Rol- Liderazgo.

579. TEORÍA DEL CONFLICTO

Objetivos:
- Conocer los diversos aportes disciplinarios a temática del conflicto
- Analizar las características, tipos y ámbitos del conflicto.
- Vincular la teoría de los juegos, la estrategia y la teoría de las decisiones con el conflicto.

Contenidos mínimos:
Desarrollo de la problemática del conflicto en distintas disciplinas. Modalidades de resolución. Conflicto Social. Ambitos de los conflictos. Características. Tipos de conflictos. Prevención del conflicto. Teoría de Conflicto. Teoría de los Juegos. Fundamentos. Juegos de suma cero y de suma variable. Estrategia de Equilibrio. Teoría de las decisiones. Fundamentos.

580. NEGOCIACIÓN I

Objetivos:
- Conocer las bases de la negociación.
- Brindar conocimiento de la negociación cooperativa.
- Posibilitar la profundización del Método de Harvard.

Contenidos mínimos:
Noción de negociación. Aspectos históricos. Clasificación. Modos de comportamiento. Negociación competitiva. Negociación colaborativa. Profundización en el Proyecto de negociación de Harvard. Características y método.

581. NEGOCIACIÓN II

Objetivos:
- Conocer las líneas de pensamiento en negociación.
- Conocer la incidencia del poder en la negociación.
- Desarrollar técnicas para casos complejos.

Contenidos mínimos:
Diversas teorías sobre la negociación. Diagnóstico. Tiempo- información y poder. Estrategias para situaciones complejas. Identificación de obstáculos. Reconocimiento y

neutralización de técnicas negociadoras. Construcción de relaciones interpersonales. Manejo y balance constructivo del poder. El acuerdo. Negociación Multiparte.

846. MEDIACIÓN GENERAL

Objetivos:

- Conocer la historia de la Mediación, su fundamento y su Desarrollo actual en el mundo.
- Posibilitar el acceso a las distintas herramientas del mediador.
- Analizar los aspectos éticos de la Mediación.

Contenidos mínimos:

Definición. Orígenes o historia. Derecho comparado. Experiencia Argentina. Marco legal. Desarrollo actual. Procedimiento y etapas de la mediación. Secuencia. Herramientas del Mediador. Destrezas y habilidades del mediador. Procedimiento y dirección. Aspectos mediables y no mediables Funciones del mediador. Formación del mediador. Fundamentos de la Etica del Mediador. Códigos de Etica.

586. ARBITRAJE

Objetivos:

- Conocer las características del Arbitraje y su relación con los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.
- Analizar el Desarrollo del Arbitraje en nuestro país y a nivel regional e internacional
- Posibilitar un estudio comparado con otros Métodos.

Contenidos mínimos

Historia. Definición. Características. Distintas Clases. Legislación Nacional e Internacional. Procedimiento. Arbitraje Ad Hoc e Institucional. Legislación Nacional. Código de Procedimientos de la Nación. Juicio de Arbitraje. Cuestiones excluidas. Cláusula y compromiso arbitral. Cláusulas facultativas. Procedimiento. Los árbitros. El Laudo. Medidas de ejecución. Recursos. Juicio de Amigables componedores. Arbitraje Internacional. Legislación comparada. Arbitraje en el marco del MERCOSUR.

847. MEDIACIÓN PATRIMONIAL Y LABORAL

Objetivos:

- Conocer las características de la Mediación Patrimonial.
- Brindar los instrumentos para la práctica en el ámbito Patrimonial.
- Conocer las características de la mediación Laboral.
- Brindar los instrumentos para la práctica en el ámbito Laboral.

Contenidos mínimos:

MEDIACIÓN PATRIMONIAL. Características propias. Intereses en juego. Diferentes técnicas. Conflictos multipartes. Mediación Empresarial. Estructura de las organizaciones. Diferentes aspectos. Conflictos con los consumidores. MEDIACIÓN LABORAL. Características propias. Intereses en juego. Diferentes Técnicas. Conciliación laboral. Fundamentos. análisis de la experiencia nacional e internacional.

848. MEDIACIÓN FAMILIAR Y PENAL

Objetivos:

- Conocer las características de la Mediación Familiar.
- Brindar los instrumentos para la práctica en el ámbito familiar.
- Conocer las características de la Mediación Penal.
- Brindar los instrumentos para la práctica en el ámbito Penal.

Contenidos mínimos:

MEDIACIÓN FAMILIAR. Características propias. Aspectos patrimoniales y emocionales en juego. Tipos de conflicto. Separación de bienes, tenencia, alimentos, visitas. Técnicas específicas. Rol de mediador. MEDIACIÓN PENAL. Antecedentes nacionales e internacionales. Fundamentos teóricos y empíricos de la Justicia Restauradora. Programas Victima – Victimario.

849. MEDIACIÓN ESCOLAR Y COMUNITARIA

Objetivos:

- Conocer las características de la Mediación Escolar.
- Brindar los instrumentos para la práctica en el ámbito Escolar.
- Conocer las características de la Mediación Comunitaria.
- Brindar los instrumentos para la práctica en el ámbito Comunitario.

Contenidos mínimos:

MEDIACIÓN ESCOLAR. Antecedentes. Características propias. Perfil del mediador. Diferentes clases de conflictos de la comunidad educativa: entre autoridades, entre docentes, entre padres, entre alumnos, etc. Técnicas propias. MEDIACIÓN COMUNITARIA. Antecedentes. Diversas clases de conflictos. Adaptación de las técnicas. Rol del mediador comunitario. Diversas modalidades de aplicación.

587. DISEÑO DE SISTEMAS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE DISPUTAS

Objetivos:

- Conocer las bases de la administración.

- Posibilitar la organización de Centros de Mediación o Multiparte.
- Desarrollar la elaboración de Programas de Prevención.

Contenidos mínimos
Aspectos Generales de la Administración. Organización de un centro de Mediación. Monitoreo y evaluación del plan de Mediación. Supervisión. Mecanismos de control. Registro de datos. Seguimiento de resultados. Organización y planificación de Centro en base a otros métodos de Resolución Alternativa de Disputas. Programar la Prevención de Conflictos en distintos ámbitos.

Licenciatura en Resolución de Conflictos y Mediación - CL

Primer Año

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
003	Cuestiones de Sociología, Economía y Política.	64	---	R	Ciencias Sociales	C
576	Fundamentos de Derecho.	64	---	R/L	Ciencias Sociales	C
577	Fundamentos de Psicología.	64	---	R/L	Ciencias Sociales	C
845	Introducción a la Resolucion de Conflictos.	64	---	R/L	Ciencias Sociales	C
002	Cultura Contenporanea.	64	---	R	Arte y Cultura	C
578	Teoría de la Comunicación.	64	---	R/L	Ciencias Sociales	C
579	Teoría del Conflicto.	64	---	R/L	Ciencias Sociales	C
580	Negociación I.	64	Introducción a la Resolución de Conflictos	R/L	Ciencias Sociales	C

[1] Libre (L) o Regular (R)
[2] Cuatrimestral (C) o Anual (A)

Segundo Año

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
001	Metología de la Investigación.	64	Sin Correlatividades	R	Metodología, Estadística y Matemática	C
581	Negociacón II.	64	Negociación I	R/L	Ciencias Sociales	C
846	Mediación General	64	Negociación I	R/L	Ciencias Sociales	C
586	Arbitraje	64	Fundamentos de Derecho Negociación I	R/L	Ciencias Sociales	C
847	Mediación Patrimonial y Laboral.	64	Mediación General	R/L	Ciencias Sociales	C
848	Mediación Familiar y Penal	64	Mediación General	R/L	Ciencias Sociales	C
849	Mediación Escolar y Comunitaria	64	Mediación General	R/L	Ciencias Sociales	C
587	Diseño de Sistemas de Resolución Alternativa de Disputas.	64	Arbitraje Mediación General	R/L	Ciencias Sociales	C

[1] Libre (L) o Regular (R)
[2] Cuatrimestral (C) o Anual (A)

Otros requisitos:

[illegible]	Asignatura	Carga horaria	[illegible]	Categoría [illegible]	Departamento Responsable	Régimen de alumnos
Ver Cuadro	Idioma Nivel I	64	---	R/L	Ciencias Sociales	C
216	Informática Nivel I	64	---	R/L	Metodología, Estadística y Matemática	C

TOTAL de la CARGA HORARIA CICLO LICENCIATURA : 1152

- Pasantía y Trabajo Final (carga horaria 200 horas).

CARGA HORARIA TOTAL DE LA LICENCIATURA EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN - CL: 1352
Se otorga el título de : Licenciado en Resolución de Conflictos y Mediación - CL

* Los alumnos tienen la posibilidad de rendir en carácter de libres hasta el 25% de las materias específicas del plan de estudios. Las materias que pueden formar parte de ese porcentaje se indican con la sigla R/L.

Idiomas

[illegible]	Asignatura	[illegible]	Categoría	Departamento	Régimen de alumnos estudiantes
217	**Idioma Nivel I**	**Inglés Nivel I**	**R/L**	**Ciencias Sociales**	**C**
259		**Francés I**	**R/L**	**Ciencias Sociales**	**C**

[1] Libre (L) o Regular (R)
[2] Cuatrimestral (C) o Anual (A)

NOTA CE... ...CION Nº S 676/08

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Ref. Expte. N° 12276/04 y N° 3676/05
U. NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

BUENOS AIRES, 21 ABR 2008

SEÑOR RECTOR:

Me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento que se han evaluado las modificaciones introducidas en los planes de estudio de los títulos de ***Licenciado en Resolución de Conflictos y Mediación*** y ***Licenciado en Gestión del Deporte.***

Dado que no se afectan los perfiles, ni los alcances de los títulos y se mantienen las cargas horarias dentro de la normativa vigente, la Dirección Nacional de Gestión Universitaria toma conocimiento y registro de lo elevado, y a efectos de que usted cuente con información más detallada adjunta copia del informe producido por la Unidad de Asuntos Académicos e Institucionales.

Atentamente,

Lic. JORGE STEIMAN
A/C DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA

SEÑOR RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Dr. Aníbal JOZAMI
S / D

CL

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Ref. Expte.N° 12276/04
U. NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Bs..As., 4 de abril de 2008

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL
DE GESTION UNIVERSITARIA:

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO eleva a este Ministerio el proyecto de modificación del plan de estudios del título de **LICENCIADO EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN,** aprobado por Resolución Ministerial Nº 1151/05, sobre lo que corresponde informar:

La documentación elevada consigna las siguientes modificaciones:

- ✓ Se aumenta la carga horaria de todas las materias del Ciclo de carrera de (60) sesenta horas a (64) sesenta y cuatro horas cada una y la *Pasantía o Trabajo Final* pasa de tener asignadas 120 horas a 200 horas.

- ✓ Se modifica la denominación de las siguientes materias:
  -Resolución de Conflictos Institucionales pasa a denominarse Introducción a la Resolución de Conflictos.
  -Mediación I pasa a denominarse Mediación General
  -Mediación II pasa a denominarse Mediación Patrimonial y Laboral
  -Mediación III pasa a denominarse Mediación Familiar y Penal
  -Mediación IV pasa a denominarse Mediación Escolar y Comunitaria.

- ✓ Se aumenta la carga horaria total del Ciclo de 1200 horas a 1352 horas.

Dado que los cambios introducidos no afectan el perfil ni los alcances del título, corresponde tomar nota de lo actuado.

Es todo cuanto corresponde informar.

Lic. Mónica Anta Paz